

con los «Laboratorios de Ensayos e Investigaciones Industriales L. José Torrontagui Ibarra» y con los «Talleres Claramonte».

Séptima.—Cualquier modificación de las condiciones anteriores exigirá la previa aprobación de esta Dirección General del Ministerio de Industria.

Lo que comunico a VV. SS.
Dios guarde a VV. SS.
Madrid, 22 de noviembre de 1974.—El Director general, Emilio Miranda Diez.

Sres. Delegados provinciales del Ministerio de Industria.

25459 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

- Línea eléctrica (sustitución de conductores):
- Origen: Subestación Villafranca de los Barros.
- Final: Caseta seccionamiento en la Factoría de Forjas y Aceros del Guadiana.
- Tipo: Aérea.
- Longitud en kilómetros: 0,180.
- Tensión de servicio: 15 KV.
- Conductores: Aluminio acero 3 (2 por 116,2).
- Apoyos: Metálicos.
- Aisladores: Suspensión y cadenas.
- Finalidad de la instalación: Transporte de energía eléctrica.
- Presupuesto: 71.594 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Referencia: 01.788/8025.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 25 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—15.201-C.

25460 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «La Eléctrica Sallentina, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Número de expediente: Sección 3.ª MS/ce-36.545/72.
- Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con líneas en tendido aéreo.
- Origen de la línea: Línea a 25 KV., de S. E. número 333 a estación transformadora número 041.
- Final de la misma: E. T. número 2.145, «Cominal».
- Término municipal a que afecta: Sallent.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Longitud: 63 metros.
- Conductor: Aluminio-acero; 46,25 milímetros cuadrados de sección.
- Material de apoyos: Metálicos.
- Estación transformadora: Uno de 800 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de

noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona 17 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.195 D.

25461 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-33.052/69.
- Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
- Origen de la línea: Línea subterránea a 25 KV., de E. T. 4.136, «Antonio Arbonés», a E. T. 4.443, «Unión Catalana de Avicultores y Cunicultores».
- Final de la misma: E. T. número 5.234 «Compañía Telefónica Nacional de España».
- Término municipal a que afecta: Cornellá.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Longitud en kilómetros: 0,008 de tendido subterráneo.
- Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.
- Material de apoyos: Cable subterráneo.
- Estación transformadora: Medición.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.127-C.

25462 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

- Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-37.460/69.
- Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con líneas en tendido subterráneo.
- Origen de la línea: E. T. número 5.075, «Polígono de San Ildefonso VIII».
- Final de la misma: E. T. número 5.352, «Polígono San Ildefonso XI».
- Término municipal a que afecta: Cornellá de Llobregat.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Longitud en kilómetros: 0,060 de tendido subterráneo.
- Conductor: Cobre de 3 por 50 milímetros cuadrados de sección.
- Material de apoyos: Cable subterráneo.
- Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 17 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.128-C.